



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 5026.-

MONTE PATRIA, 13 de abril del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS FERNANDO ARAYA ARAYA, R.U.T [REDACTED]-4, Grado 15°, Planta - Auxiliar, hacer uso de 5 días de su feriado legal año 2017, a contar del martes 18 de abril de 2017 al martes 25 de abril de 2017, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT N°	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 14 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 6 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Cortés Gómez

16 MAY 2017



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: camila ortiz guzman-13/04/2017-11:27:20



ABD9C62DD16546B9D53BB07ADE995BC7